Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 13 JUL 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 108/2020 caratulado: "S/MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 220/2020, obrante a foja 4, se autorizó el gasto para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanques y bomba de agua del Organismo, el cual consiste en la limpieza de 73 (setenta y tres) radiadores con sus colectores y circuitos de calefacción, limpieza de 2 (dos) tanques de agua; y el servicio de 3 (tres) calderas (2 de piso de 100.000 kcal. y 1 mural de 24.000 kcal.), de 1 (un) termotanque y de 1 (una) bomba de agua presurizadora marca grundfos, por la suma total estimada de $ 75.400 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7/9, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 19/06/2020 a las 13:00 horas.

Que conforme surge de constancia de foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se recepcionó 1 (una) oferta, correspondiente al proveedor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ (v. fs. 10/14).

Que a foja 15, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanques y bomba de agua del Organismos al proveedor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, CUIT Nº 20-24460308-5, por la suma total de $ 75.400 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores Nº 65/2020 obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 220/2020, para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanque y bomba de agua del Organismo al proveedor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, CUIT Nº 20-24460308-5, por la suma total de $ 75.400 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 265- **/2020.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia